

SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA

Perfil

Nombrado mediante Resolución No. 575 del 1 de abril de 2024, y posesionado mediante Acta No. 059 del 1 de abril de 2024.

Estudios

- Arquitecto de la Pontificia Universidad Javeriana
- Especialista en Diseño Urbano de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
- Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Piloto de Colombia

Experiencia Laboral

El arquitecto Nelson Mauricio Reina Manosalva, cuenta con más de 22 años de experiencia profesional en el sector público y privado; se ha desempeñado en cargos como Subdirector General del Instituto de Desarrollo Urbano, Subdirector de la Secretaría Distrital de Integración Social y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Asesor de la Secretaría Distrital de Integración Social, de Parques Nacionales Naturales de Colombia y del Ministerio del Interior y de Justicia, Director Técnico del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, Contratista de la Fundación Plan, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio del Interior y Justicia, del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, del Ministerio de Educación, y Profesional Universitario del Instituto de Desarrollo Urbano, entre otros

Funciones

1. Orientar a la Dirección General en la adopción de políticas del Sector Movilidad, en la participación de la Entidad en los comités sectoriales y comisiones intersectoriales de las cuales forme parte la Entidad, así como en la formulación y definición de las políticas y estrategias encaminadas a lograr los objetivos institucionales, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.
2. Liderar y orientar la construcción de los proyectos integrales de infraestructura, así como de mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la Entidad, de acuerdo a las políticas vigentes.
3. Liderar y orientar las acciones a cargo de la Entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el plan distrital respectivo.
4. Liderar y orientar la elaboración de los apéndices técnicos de los pliegos de condiciones, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas requeridas, así como la elaboración de los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo a la legislación vigente.
5. Organizar y responder por la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, así como la de sus interventorías asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control de las garantías.
6. Liderar y gestionar la coordinación con las empresas de servicios públicos, entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, y con el sector privado, para el desarrollo de los proyectos de infraestructura, así como para el mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la Entidad, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
7. Elaborar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, el Plan Operativo Anual de Inversión y plurianual, con el fin de cumplir con las normas presupuestales.
8. Controlar las metas físicas proyectadas por el área, garantizando que éstas se cumplan en su totalidad e informar a la dependencia encargada de realizar el control y seguimiento, de acuerdo con el procedimiento establecido.

9. Liderar y orientar respecto a la formulación de políticas y estrategias tendientes a la eficiente y eficaz planeación, desarrollo y control de los proyectos a su cargo y hacer seguimiento al cumplimiento de las que se adopten, conforme a los lineamientos institucionales.
10. Establecer indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos a su cargo, de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
11. Orientar y comunicar a las dependencias de la entidad sobre el avance, resultados y recomendaciones que se produzcan de la ejecución de los proyectos a cargo en los asuntos de su competencia, de acuerdo con el procedimiento establecido.
12. Realizar las demás funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.